



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares,
con la colaboración del Grupo Literario AZUER
convoca el **XVI PREMIO NACIONAL DE POESÍA**
«CIEGA DE MANZANARES»



Bases

PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio todos los poetas **mayores de 18 años**, españoles o con residencia en España que lo deseen —a excepción de los ganadores anteriores—, siempre que los trabajos que concursan estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, y no hayan sido premiados anteriormente.

SEGUNDA.- Las obras, cuyo tema y forma serán libres, tendrán una extensión mínima de **600 versos y máxima de 1000**.

TERCERA.- Los trabajos mecanografiados a **1,5 líneas**, por una sola cara o por las dos en tamaño DIN A4, se presentarán en ejemplar **triplicado**, debidamente paginados, cosidos o encuadernados y letra tamaño **12 puntos**.

CUARTA.- Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, con título y lema, sin la firma del autor, haciendo constar: para el XVI Premio Nacional de Poesía «CIEGA DE MANZANARES». En sobre aparte cerrado —que se acompañará al trabajo—, deberá figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono del autor, número del DNI y un breve currículum, señalando en su exterior el título y lema elegido.

QUINTA.- Se establece un único premio dotado con **3.000 Euros y la publicación del libro**. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente. Al autor se le entregarán 50 ejemplares que, junto al importe del premio, cubren los derechos de autor de la 1ª Edición.

SEXTA.- El plazo de presentación de las obras finalizará el día **30 de junio de 2017**, remitiéndose a la siguiente dirección:

XVI PREMIO NACIONAL DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES»
Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares
Plaza de la Constitución, 4
13200 Manzanares (Ciudad Real)

Teléfono de información: 926 61 47 08 — Bases en la **web: www.manzanares.es**

Se admitirán los trabajos recibidos después del cierre del plazo de admisión, si el matasellos indica la fecha de 30 de junio de 2017 o anterior. **En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.**

SÉPTIMA.- La obra premiada será editada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares en el plazo de un año. Hasta el año siguiente al que figure en el Depósito Legal como fecha de publicación, el autor no podrá realizar ninguna nueva edición. En todas las ediciones que se realicen de la obra, deberá figurar obligatoriamente, en la portada y en lugar destacado del interior, la indicación de que la obra obtuvo el XVI PREMIO NACIONAL DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES». Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

OCTAVA.- El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto el Premio.

NOVENA.- El fallo del jurado se hará público en el mes de octubre de 2017. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

DÉCIMA.- La entrega del Premio «CIEGA DE MANZANARES» será en acto público, comunicándose al autor con la debida antelación. El autor premiado se compromete a asistir al acto de entrega del Premio. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

UNDÉCIMA.- Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que algún autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos **quince días**; corriendo todos los gastos por su cuenta.

DUODÉCIMA.- Se entiende que con la presentación de los originales los poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

Manzanares, Abril de 2017